



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (087) 250199

446-93

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 28 de Octubre de 1993

VISTO:

Los pedidos efectuados por los alumnos de la Carreras de Enfermería, referente a que se les conceda cursar la asignatura "Investigación en Enfermería" al margen del régimen de correlatividades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 053/86 y su modificatoria Nº 044/88 -REGLAMENTO DE ALUMNOS- establece en su artículo 39.: "No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del Primer Cuatrimestre ó Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación";

Que analizados los mismos, es conveniente otorgar el cursado al margen de la reglamentación vigente;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 16/93 del 19/10/93)

ARTICULO 1.- Autorizar a los siguientes alumnos de la Carrera de Enfermería que se detallan a continuación, a cursar en forma condicional la asignatura Investigación en Enfermería hasta el 31 de Diciembre de 1993:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>L.U.Nº</u>
STANIMIROV, Nelly Mabel	600.084
GUERRERO, Nelly Aydee	600.087
RIOS, Estela Marta	13.416
LESCANO, Felipe Antonio	31.261
HEREDIA COCA, María Luisa	19.092

ARTICULO 2.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, a los docentes responsables de la asignatura, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO